



Weatherford ha construido su reputación como una organización que exige prácticas comerciales éticas y altos niveles de integridad en todas sus transacciones comerciales.

La solidez de la reputación de Weatherford se basa no sólo en nuestra propia conducta, sino también en la de aquellas personas con quienes hacemos negocios. Por ese motivo sólo trabajaremos con proveedores que compartan nuestros valores y el compromiso con prácticas comerciales éticas. Todo el equipo de Weatherford está comprometido con las normas más elevadas de integridad y el pleno cumplimiento del Código de Conducta Comercial de la Compañía, así como también con las reglamentaciones y políticas que afectan nuestro negocio. Por ello, es nuestro objetivo garantizar que la relación con los proveedores refleje y apoye los mismos estándares elevados de ética.

En línea con ese objetivo, Weatherford ha elaborado un Código de Conducta de Proveedores. La intención de este documento es reiterar el compromiso de Weatherford con la integridad y la ética y transmitir claramente a todos los proveedores de qué modo eso se aplica a su relación comercial con Weatherford.

Weatherford valora sus relaciones comerciales con proveedores y requiere que éstos compartan nuestro compromiso con, al menos, los siguientes estándares:

Conducta comercial

Intercambios éticos – Mantener intercambios honestos con clientes y proveedores es fundamental para lograr relaciones comerciales sólidas. Weatherford busca dar un tratamiento justo a todos los posibles proveedores. Las decisiones se basan en criterios objetivos, tales como precio, calidad y capacidad de servicio, y también en la confiabilidad e integridad del proveedor. Está prohibido entregar o recibir dádivas, sobornos o pagos similares de ningún tipo.

Anticorrupción – El compromiso de Weatherford de tener un trato legal y ético con gobiernos y clientes se aplica en todo el mundo. La política de la Compañía y leyes tales como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de EE.UU., la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UK Bribery Act) y otras leyes anticorrupción similares en todo el mundo prohíben que nuestros empleados o sus agentes entreguen u ofrezcan dinero o cualquier elemento de valor, de manera directa o indirecta, a ninguna persona para inducirla a influir en un acto o decisión de gobierno, o para ayudar a la Compañía a obtener o conservar un negocio u obtener una ventaja inapropiada. Esta prohibición se aplica a todos los clientes, ya sea que pertenezcan al gobierno o estén controlados por éste o no, y a todos los funcionarios de gobierno sin importar su jerarquía y funciones.

Los proveedores de Weatherford no pueden actuar de ninguna manera, ni en su relación comercial con Weatherford ni en otro ámbito, que viole este importante principio. Además, los proveedores de Weatherford a su vez deben utilizar proveedores que no infrinjan normas éticas mediante el pago de sobornos, dádivas u otros pagos similares inapropiados o contrarios a la ley. Los proveedores deben mantenerse informados y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables de los países donde operan.

A pesar de que la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. a veces permite realizar pagos a funcionarios de gobierno, denominados "pagos de facilitación" o pequeños pagos efectuados para obtener servicios ministeriales o de gobierno a los cuales el pagador tiene derecho, Weatherford prohíbe que realicemos tales pagos. Además, ninguna persona que actúe en nombre de Weatherford puede efectuar un pago de este tipo.

Obsequios – Los proveedores deben saber que no está permitido que los empleados de Weatherford entreguen, reciban o soliciten obsequios, pagos u otros beneficios que influyan en una decisión comercial o generen la apariencia de que influyen en una decisión comercial. Por lo tanto, la compañía desalienta a los proveedores a que entreguen ningún tipo de obsequio y les prohíbe que ofrezcan un obsequio u otro beneficio cuyo valor sea más que simbólico (US\$100) a un empleado de Weatherford una vez al año. Los obsequios en dinero en efectivo o sus equivalentes (ej., tarjetas o certificados de obsequio) están prohibidos según la política de Weatherford.

Entretenimiento – Los proveedores deben saber que no está permitido que los empleados de Weatherford reciban cortesías o entretenimiento de modo que luego se sientan obligados a tomar determinada decisión comercial. También debe evitarse la apariencia de tal obligación. Los proveedores pueden brindar cortesías o entretenimiento a un empleado de Weatherford únicamente cuando:

- El entretenimiento es incidental a una conversación sobre negocios de Weatherford
- Transcurre en un lugar apropiado para una charla de negocios
- Tiene un precio razonable
- No fue solicitado por el empleado de Weatherford

Cumplimiento en el Comercio

Los proveedores no pueden adquirir ningún bien o servicio para Weatherford de ninguna entidad que se sepa que su sede central está ubicada en, pertenece a, o es controlada por, un ciudadano de Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria o Crimea región de Ucrania, o de ningún otro individuo o entidad identificados en una lista aplicable de partes rechazadas o restringidas. También se prohíbe a los proveedores que suministren a Weatherford bienes originados en, o que estén en tránsito o sean embarcados a través de, o que incluso se detengan en un puerto en, un país sujeto a sanciones comerciales, tal como Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria o Crimea región de Ucrania, sin importar si los bienes son descargados.

Minerales libres de conflicto

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Democrática del Congo (RDC) determinó que el comercio de ciertos minerales extraídos en la RDC, Angola, Burundi, la República Centroafricana, Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda y Zambia (el "Área de Conflicto") ha ayudado a impulsar la guerra y violaciones de los derechos humanos en la región este de la RDC. Un "mineral libre de conflicto" es actualmente definido como el tantalio, estaño, tungsteno, oro o sus derivados, que no

financia, de manera directa ni indirecta, a grupos armados a través de la extracción o el comercio de minerales en el Área de Conflicto. Weatherford ha asumido el compromiso de adquirir materiales, componentes y productos de proveedores que comparten nuestros valores y el compromiso de trabajar para lograr una cadena de suministro con minerales libres de conflicto. Weatherford espera el mismo compromiso de parte de sus

proveedores. Para impulsar este objetivo, Weatherford requiere que sus proveedores (i) actúen con razonable diligencia debida en su cadena de suministro para identificar y documentar el origen de los minerales contenidos en los materiales, componentes y productos suministrados a Weatherford, (ii) respondan a las consultas de Weatherford en apoyo de sus requisitos de presentación de informes según el Artículo 1502 de la Ley de Protección del Consumidor y Reforma de Wall Street Dodd-Frank (Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act) de EE.UU., (iii) adopten políticas y sistemas para obtener minerales libres de conflicto, y (iv) exijan que sus proveedores adopten prácticas y políticas similares de compra socialmente responsable.

Medio ambiente

Los proveedores y subcontratistas de Weatherford cumplirán con normas, reglamentaciones y estándares ambientales aplicables a sus operaciones, y actuarán según prácticas de respeto del medio ambiente en todos los sitios donde operen.

Discriminación y acoso

Los proveedores y subcontratistas de Weatherford no someterán a ninguna persona a discriminación en el empleo, lo que comprende prácticas de contratación, salario, beneficios, avance, disciplina, despido o retiro, con motivo de género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión política u origen étnico o social.

Los proveedores y subcontratistas de Weatherford deben tratar a sus empleados con respeto y dignidad. Ningún empleado estará sujeto a acoso o maltrato físico, sexual o psicológico.

Weatherford prohíbe toda forma de acoso ilegal, ya sea físico o verbal. En términos generales, “acoso” es cualquier forma de comportamiento no deseado hacia otra persona, motivado por una característica protegida por la legislación aplicable, y cuyo propósito o efecto es crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Algunos ejemplos de acoso son conductas sexuales no deseadas, amenazas y comentarios ofensivos.

Weatherford prohíbe que se tomen represalias por denunciar de buena fe una infracción posible o real del Código de Conducta de Proveedores de Weatherford.

Seguridad

Los proveedores y subcontratistas de Weatherford mantendrán procedimientos de seguridad en sus instalaciones que resguarden contra el ingreso de carga no declarada en embarques salientes (ej., drogas, explosivos, peligros biológicos y/u otro contrabando).

Prácticas laborales

Trabajo forzado - Weatherford no comprará productos o componentes a proveedores que usen trabajo forzado, trabajo de prisioneros, trabajo en pago de deudas o servidumbre, ni permitirá que sus proveedores lo hagan.

Trabajo infantil - Weatherford no comprará productos o componentes de los mismos que sean fabricados por personas menores de 15 años o que aún no han alcanzado la edad para completar la educación obligatoria en el país de fabricación, cuando tal edad sea superior a 15 años. Los proveedores de Weatherford no emplearán a niños de esta edad.

Derechos humanos universales

Weatherford sostiene el compromiso de respetar los derechos humanos en todo el mundo. Para ello, Weatherford aplica las siguientes normas y busca trabajar con proveedores que promuevan su aplicación conforme a las leyes aplicables:

- Igualdad de oportunidades para empleados de todo nivel, sin importar el color, raza, género, identidad de género, edad, grupo étnico, origen nacional, orientación sexual, estado civil, religión, condición de ex combatiente de guerra, discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley;
- Salarios que permitan a los empleados satisfacer como mínimo sus necesidades básicas, y oportunidades para que mejoren sus habilidades y capacidades;
- Horarios de trabajo según lo dispuesto por la ley y remuneración por horas extra conforme a las leyes locales;
- Respeto por la libertad de asociación legítima de los empleados; reconocimiento de todos los derechos legales de organización y negociación de convenios colectivos; y trabajo con los gobiernos y comunidades donde operamos para mejorar la educación, la cultura y el bienestar económico y social en esas comunidades.

Salud y seguridad

Los proveedores y subcontratistas de Weatherford proporcionarán un ámbito de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes y lesiones para la salud surgidos de, vinculados a u ocurridos en el curso del trabajo o como consecuencia de la operación de instalaciones del empleador. Los empleadores deben cumplir plenamente con todas las condiciones aplicables a lugares de trabajo, seguridad y leyes sobre medio ambiente.

Además, se exige que todo representante de un proveedor que preste servicios en una planta de Weatherford cumpla con todas las normas de seguridad de Weatherford.

Información confidencial/propia

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información de Weatherford; la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos debe realizarse de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

Información y notificación

Weatherford exige que sus proveedores notifiquen de inmediato cualquier falta de cumplimiento de este Código de Conducta o cualquier actividad ilegal o criminal relacionada con nuestro negocio.

La falta de cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores de Weatherford puede ser motivo de cancelación de la relación con el proveedor según la gravedad de la infracción y las circunstancias en particular.